



JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, doce (12) de marzo del año dos mil veinte (2020)

RADICADO	05001 31 03 017 2019-00431 00
PROCESO	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL DE HIPOTECA
DEMANDANTE	SCOTIABANK COLPATRIA S.A. NIT. 860.034.594-1
DEMANDADOS	SANTIAGO ORREGO JARAMILLO CC. 71.743.603 PAULA ANDREA OSORIO MESA CC. 43.221.101
AUTO	SUSPENDE PROCESO FRENTE A CODEMANDADA

Conforme lo solicitan las partes, se acoge la solicitud de suspensión del trámite del proceso respecto de la codemandada PAULA ANDREA OSORIO MESA hasta el quince (15) de enero/2026. (Numeral 2° artículo 161 Código General del Proceso).

Consta suspensión del proceso respecto a SANTIAGO ORREGO JARAMILLO, en razón del trámite de negociación de deudas de éste codemandado (fls. 58).

NOTIFÍQUESE

JOSE MANUEL CUERVO RUIZ
JUEZ

A raíz de las medidas impuestas por la pandemia COVID-19, en particular la regulación sanitaria de emergencia, el Decreto 806 del 04 de junio/2020, el Acuerdo 11567 del C. S. de la J., el Acuerdo CSJANTA20-M01 del 29 de junio/2020 del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia entre otros, determinaron la suspensión de términos en los procesos judiciales, razón por la cual estuvo estancado el trámite en este proceso entre el 16 de marzo y el 03 de julio/2020. En lo subsiguiente, y en principio las comunicaciones necesarias para el trámite del proceso estarán determinadas por el uso de las tecnologías de la información, como ESTADOS y CORREOS ELECTRONICOS en orden a lo cual el Juzgado informa: CORREO INSTITUCIONAL: ccto17me@cendoj.ramajudicial.gov.co. CORREO SECRETARIAL: cuervosecretaria17hotmail@.com.